

PRESUPUESTO 2021

ORDENANZA N° 2517

VISTO:

La Ley N° 10.027 Régimen de las Municipalidades, Artículos 108° inc. g) y 146°, y su modificatoria Ley N° 10.082;

CONSIDERANDO:

Que es deber del Presidente Municipal remitir al Honorable Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año siguiente, acorde a los principios presupuestarios que consagra la Constitución provincial;

Que, a los fines de dar tratamiento al mismo, se han confeccionado los Cuadros y Planillas que lo conforman donde se prevé la distribución de fondos para las diferentes partidas teniendo en cuenta tanto los recursos municipales como los de otras jurisdicciones;

Que se acompaña al presente planillas y cuadros con detalle de la afectación de las distintas partidas presupuestarias conforme al plan de trabajo previsto para el año 2021, Planilla Planta de Personal y Vacantes existentes por categoría y Plan de Trabajos Públicos a ejecutar durante el ejercicio económico 2021;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la ciudad de General Ramírez, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, en uso de sus facultades, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º) Fijar para el año 2021 el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos: **INGRESOS \$ 416.661.000,00.- (PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL)**; De Jurisdicción Municipal \$ 183.391.000,00.- (pesos ciento ochenta y tres millones trescientos noventa y un mil); De Jurisdicción Provincial \$ 69.480.000,00.- (pesos sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil); De Jurisdicción Nacional \$ 161.500.000,00 (pesos ciento sesenta y un millones quinientos mil; Ingreso de Capital \$ 2.290.000,00.- (pesos dos millones doscientos noventa mil).- **EGRESOS: \$ 416.661.000,00.- (PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL)**; Personal Permanente \$ 232.719.720,00.- (pesos doscientos treinta y dos millones setecientos diecinueve mil setecientos veinte); Personal temporario \$ 45.380.000,00 (pesos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta mil); Bienes de Consumo \$ 26.442.000,00.- (pesos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil); Servicios no personales \$ 39.400.900,00.- (pesos treinta y nueve millones cuatrocientos mil novecientos); Intereses de la Deuda \$ 6.662.000,00.- (pesos seis millones seiscientos sesenta y dos mil) - Transferencias \$ 13.825.000.- (pesos trece millones ochocientos veinticinco mil); Bienes de Capital \$4.720.000,00 (pesos cuatro millones setecientos veinte mil); Trabajos Públicos \$ 37.911.380,00.- (pesos treinta y siete millones novecientos once mil trescientos ochenta); Amortización de la Deuda \$9.600.000,00.- (pesos nueve millones seiscientos mil).

Artículo 2º) Los ingresos y egresos se hallan discriminados en los siguientes cuadros que corren agregados al presente: **Cuadro 1:** Cálculo de Recursos Sintético; **Cuadro 2:** Cálculo de Recursos Discriminado; **Cuadro 3** y **Cuadro 4:** Presupuesto de Gastos, Clasificación Económica y por Objeto e Institucional; **Cuadro 5:** Presupuesto de Gastos, Clasificación Económica y por Objeto y por Finalidad y por Función.

Artículo 3º) Se anexa a la presente las siguientes planillas: **Planilla 1:** Planta Personal y Vacantes al 30 de septiembre de 2020; **Planilla 2:** Traslados para Financiación de Erogaciones Corrientes; **Planilla 3:** Plan de Trabajos Públicos; **Planilla 4:** Bienes de Capital; **Planilla 5:** Transferencia de Capital.

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

Sala de Sesiones del HCD, 15 de Diciembre de 2020

Analia Bernet
Secretaria Ad Hoc HCD